MEMORANDUM 624-2012

Para: TODO LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA

De: Zámara Velásquez

Sub Gerente de Recursos Humanos

Vo.Bo Joel Arriaza Ríos

Gerente

Asunto: JORNADA OFTALMOLOGICA.

.....

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso c., del artículo 36 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, la prestación del Servicio Oftalmológico, se iniciará con una Jornada que se llevará a cabo a partir del día 13 de agosto de 2012, en la sede que ocupa el Edificio Central del Ministerio (Lobby primer nivel), en horario de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

Los interesados deberán someterse, previamente, a una evaluación por parte del Médico General; evaluación que comprenderá específicamente descartar la Hipertensión Arterial y La Diabetes Mielitica:

El Médico General evaluará y clasificará previamente al paciente para darle la orden de traslado y éste proceda a anotarse en el registro que para el efecto se llevará en la Clínica, en el cual se indicará la fecha y hora en que se le programará la cita con oftalmólogo y/o optometrista para el examen de agudeza visual y en el mismo momento, el profesional, emitirá la receta correspondiente, en caso sea necesario el uso de anteojos, así lo indicará en la misma.

Para el reintegro del 50% del costo de los anteojos se realizará mediante cheque a nombre del servidor público y para el efecto se requerirá:

- a) Fotocopia de la factura a nombre el servidor público de que se trate, legalizada por Secretaria General y autorizada por el Médico General, a quien se deberá presentar los anteojos para cotejar el precio contenido en la factura.
- b) Original de la receta emitida por el oftalmólogo y/o optometrista para confirmar la graduación.

Esta jornada iniciará con los servidores públicos, y al concluirse con éstos se iniciara con sus hijos menores de edad y su cónyuge.